

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 1 de 21</p>

**DOCUMENTO DE PETICIÓN DE OFERTAS PARA  
CONTRATO:**

**ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DE  
MENTORIZACIÓN PROYECTO INTECMED**

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 2 de 21</p>

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO</b>	4
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	6
<b>4. PLAZOS DE EJECUCIÓN</b>	17
<b>5. PRECIO DEL CONTRATO</b>	17
<b>6. CAPACIDAD Y SOLVENCIA</b>	17
<b>7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN</b>	17
<b>8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	17
<b>9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	18
<b>10. FORMA DE PRESENTACIÓN</b>	19
<b>11. SUBCONTRATACIÓN</b>	19
<b>12. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN</b>	19
<b>13. CONFIDENCIALIDAD</b>	20
<b>14. PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	20
<b>15. ASPECTOS LEGALES</b>	21

	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 3 de 21</p>

## 1. INTRODUCCIÓN

INTECMED "*Incubators for innovation and technology transfer in the Mediterranean*" es un proyecto financiado por la Unión Europea bajo el programa ENI CBC MED. INTECMED se enmarca en el ámbito del apoyo a la educación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación (Promoción de la Economía y del Desarrollo Social). Se trata de un proyecto en colaboración entre Grecia, España, Egipto y Túnez, con el objetivo de impulsar la innovación, transferir conocimientos y vincular la investigación a la industria en la región mediterránea. INTECMED acelerará el despliegue de un ecosistema de innovación integrado para apoyar la transferencia tecnológica y la salida al mercado de los resultados de la investigación en estos países de la zona Mediterránea. El proyecto utilizará una metodología que se implementará mediante la creación de alianzas regionales, espacios de innovación, programas de mentorización y acciones de *networking*, donde inversores e innovadores tengan la oportunidad de intercambiar sus ideas y colaborar en casos de negocio reales.

El programa de mentorización de INTECMED es una de las herramientas para apoyar la implementación de acciones de apoyo al emprendimiento de los investigadores, desarrollando una visión compartida sobre cómo apoyar la creación de nuevas empresas cerrando la brecha entre el conocimiento académico y el desarrollo empresarial. A través de la mentorización y del desarrollo de competencias y habilidades en planificación empresarial y emprendimiento, se fomentará la comercialización de resultados de investigación de 48 emprendedores e investigadores en los 4 países que participan en el proyecto (12 ideas de negocio por país).

Las 12 ideas de negocio de España seleccionadas en INTECMED participarán en un programa de mentorización, centrado en el fortalecimiento de las habilidades y competencias empresariales que son necesarias para definir/afinar una idea de negocio válida y transformarla en un negocio exitoso. El programa de mentorización INTECMED proporcionará un conjunto de herramientas de negocio destinadas a apoyar y asesorar a los participantes durante un período de 6 meses, así como la oportunidad de acceder a la financiación ofrecida para las 3 mejores iniciativas a la finalización del programa en cada país.

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 4 de 21</p>

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Una de las actividades clave para lograr los objetivos de INTECMED es la implementación del programa de mentorización para los emprendedores participantes en el proyecto, que se realizará en cada región de manera independiente. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del programa y la implementación de los planes de negocios, el objeto de esta contratación es la asistencia técnica para la puesta en marcha, provisión de servicios y la coordinación, gestión y seguimiento del programa de mentorización para 12 participantes que tendrá lugar en Andalucía para el periodo de 6 meses, comprendido entre mayo y noviembre de 2022, así como la valoración del impacto obtenido por la ejecución de las actividades financiadas para las 3 mejores iniciativas seleccionadas tras el programa de mentorización tras el proceso de selección y adjudicación, siguiendo la planificación establecida en el marco del proyecto INTECMED y su convocatoria para Andalucía<sup>1</sup>.

El calendario tentativo de las actuaciones descritas es el siguiente (sujeto a posibles cambios como consecuencia de modificaciones sufridas por el proyecto INTECMED):

<b>DICIEMBRE 2021 – MAYO 2022</b>	<b>MAYO 2022 – NOVIEMBRE 2022</b>	<b>NOVIEMBRE 2022 – DICIEMBRE 2022</b>	<b>ENERO 2022 – JUNIO 2023</b>
SELECCIÓN DE 12 PROYECTOS INNOVADORES	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORING	SELECCIÓN DE 3 PROYECTOS DESTACADOS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIADAS

Este objetivo general de la contratación se materializará a través de la realización de los siguientes servicios:

1. Tutorización individual y coordinación del programa en su conjunto, incluyendo la monitorización de los resultados obtenidos por los proyectos mentorizados, y el impacto de las actividades financiadas para los 3 proyectos ganadores tras el programa de mentorización.
2. Programa de acciones formativas conjuntas en 4 áreas clave de especialización: negocios y finanzas, ventas, desarrollo de productos y aspectos legales.

<sup>1</sup><https://camaradesevilla.com/programas/internacionalizacion/programa-intecmed/>

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 5 de 21</p>

3. Programa de asesoramiento especializado adaptado a las necesidades y madurez de cada proyecto.

Se adjudicará una oferta integradora, la cual constituirá un contrato. El objeto del contrato no se divide en lotes, dado que ello conllevaría un riesgo excesivo para la correcta ejecución de los servicios enunciados, debido a las características de los mismos, la interdependencia entre ellos y la necesidad de que todos estén estrechamente coordinados para la correcta ejecución de lanzamiento, seguimiento y control del proyecto. El proveedor deberá ofrecer el conjunto de estos servicios, de manera coordinada.

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 6 de 21</p>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá llevar a cabo las tareas necesarias para garantizar el buen funcionamiento e implementación del programa de mentorización, para lo cual se ha previsto un desarrollo de los trabajos estructurado en tres servicios que se describen a continuación:

#### **SERVICIO 1: TUTORIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN INDIVIDUAL, Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EN SU CONJUNTO.**

Como primera tarea, la persona contratista deberá designar a un tutor, responsable de la tutorización de los 12 participantes en el programa de forma individualizada, proporcionando:

1. Apoyo y orientación a lo largo de todo el proceso de aceleración, reportando los objetivos y logros individuales obtenidos por cada proyecto tras el programa de mentorización e incluyendo la ejecución de actividades financiadas en los 3 proyectos ganadores,
2. Coordinación, gestión y seguimiento del programa de mentorización en su conjunto.

El tutor será la referencia para los participantes en el programa de mentorización INTECMED para la implementación de sus planes de negocio. El tutor acompañará a los líderes de los proyectos de manera continua y personalizada, determinando sus necesidades, sus objetivos, los logros obtenidos y la consecución de KPIs, adaptando la formación necesaria de acuerdo a cada proyecto para establecer un plan de negocios sólido.

Este profesional desempeñará las siguientes funciones:

1. Seguimiento del programa de mentorización en su conjunto en coordinación con Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) en aras de cumplir con el objetivo y filosofía general del proyecto, la planificación establecida y los resultados esperados.
2. Ajuste y coordinación de todas las acciones y actividades del programa, incluyendo la coordinación de los expertos mentores y formadores para la provisión de sus correspondientes servicios o acciones, planificadas de manera individualizada para cada proyecto.
3. Tutorización y contacto directo continuo con los 12 participantes en el programa.
4. Monitorización de la evolución del progreso de los proyectos como consecuencia de las actividades integradas en el programa de mentorización, incluyendo el análisis del impacto de las acciones acometidas por los ganadores de los premios

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 7 de 21</p>

Los requisitos del papel del tutor propuesto por el adjudicatario durante el programa de mentorización se materializan en, entre otros, los siguientes puntos:

A nivel de coordinación del programa de mentorización:

- Punto principal de comunicación y contacto con los participantes dentro del programa.
- Definición y supervisión de los contenidos a ofrecer durante las sesiones formativas del servicio 2.
- Coordinación y supervisión de las acciones formativas, asegurando la coherencia de las materias impartidas y las diferentes actividades.
- Coordinación del pool de mentores para la capacitación de los participantes.
- Seguimiento de los recursos, incluyendo las horas de asesoramiento asignadas a cada proyecto/iniciativa (servicio 3).
- Acciones correctivas en el itinerario formativo o en los propios objetivos si fuera necesario.
- Gestión de la bolsa de horas de mentorización de los participantes, a nivel de contenido (temáticas adecuadas, coherencia con los objetivos, etc.) y operativo (gestión de la agenda de reuniones con los mentores, contabilidad de horas, etc.)
- Poner a disposición canales y herramientas de comunicación para atender las dudas y cuestiones de los participantes (email, teléfono, Microsoft Teams, Slack, etc.)
- Trasladar dudas y cuestiones de los participantes a los expertos mentores específicos si fuese necesario tras su filtrado y clasificación.
- Gestión del presupuesto de todas las acciones a desarrollar durante el programa
- Gestión y revisión final de documentos, entregables e informes.
- Diseño, promoción, participación y apoyo en acciones de comunicación y *networking* relacionados con el proyecto que se realicen en el espacio y en formato online a nivel nacional e internacional: actos de bienvenida y clausura, eventos de *networking* entre proyectos incubados, ensayo de pitches, etc.

A nivel de cada proyecto:

- Impartición de tutorías a los 12 participantes
- Evaluación inicial de los participantes, identificando desafíos y necesidades.
- Establecer objetivos específicos e individuales para cada iniciativa.

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 8 de 21</p>

- Implementación de un plan de acción y proceso de evaluación continua.
- Apoyo en la elaboración del plan de negocios y preparación del líder del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de los entregables a preparar por los participantes a lo largo del programa de mentoría, con especial énfasis en el plan de negocio final.
- Atender sesiones de tutoría extra bajo demanda del participante.
- Actualización periódica de los objetivos y sugerencia de acciones para su cumplimiento.
- Seguimiento de la calidad global de las acciones y de los KPIs a cumplir. Evaluación del desempeño, participación en el programa y buen uso de los recursos.
- Elaboración de informes quincenales de la evolución de cada proyecto, que podrán coincidir con entregable más elaborados previstos en la planificación detallada más adelante.
- Participación en la evaluación final de los planes de negocio resultantes y selección de iniciativas ganadoras.
- Elaboración de un informe final, incluyendo la valoración el impacto de las acciones financiadas en los 3 proyectos ganadores (ejecución prevista en 2023).

Dentro de las **tutorías individualizadas por proyecto**, el tutor desarrollará, como mínimo, 7 sesiones por proyecto (presencial u online) de unas 2 horas de duración siguiendo el siguiente itinerario propuesto:

- **Sesión 1. Evaluación inicial:** Reunión inicial para el análisis y evaluación inicial y diagnóstico del grado de madurez de cada iniciativa, identificación de las principales necesidades y el establecimiento de los objetivos individuales de los participantes a lo largo del programa y definición del plan de acción preliminar a llevar a cabo en el marco del mismo. Se llevará a cabo la presentación de los mentores y los documentos de trabajo, así como la metodología de apoyo a la implementación de los planes de negocio.

Entregable asociado: plan de acción e hitos por proyecto.

- **Sesión 2. Evaluación continua:** Reunión mensual de monitorización y seguimiento (evaluación continua), de acuerdo con los hitos intermedios y siempre centrándose en los objetivos finales, valorando los puntos de bloqueo y analizando las soluciones para solventarlos. Se validará la ejecución del plan de acción, se identificará la necesidad de

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 9 de 21</p>

posibles rectificaciones al mismo y se establecerán los siguientes pasos a acometer en el corto plazo.

Entregable asociado: informe de progreso y próximas acciones.

- **Sesión 3. Coaching:** apoyo en la elaboración y supervisión de los primeros entregables a realizar por los proyectos incubados: la definición del modelo de negocio y la presentación del *Business Model Canvas*.

Entregable asociado: *Business Model Canvas* por proyecto.

- **Sesión 4. Evaluación continua:** Reunión mensual de monitorización y seguimiento (evaluación continua), de acuerdo con los hitos intermedios y siempre centrándose en los objetivos finales, valorando los puntos de bloqueo y analizando las soluciones para solventarlos. Se validará la ejecución del plan de acción, se identificará la necesidad de posibles rectificaciones al mismo y se establecerán los siguientes pasos a acometer en el corto plazo.

Entregable asociado: informe de progreso y próximas acciones.

- **Sesión 5. Coaching:** Incluye mentorización y apoyo en la elaboración y supervisión de los entregables del programa como el estudio y validación de la oferta tecnológica y análisis del mercado del proyecto, la propuesta de valor y la elaboración de documentos de inversión (*one pager*).

Entregable asociado: elaboración de la propuesta de valor y *one pager*.

- **Sesión 6. Evaluación continua:** Reunión mensual de monitorización y seguimiento (evaluación continua), de acuerdo con los hitos intermedios y siempre centrándose en los objetivos finales, valorando los puntos de bloqueo y analizando las soluciones para solventarlos. Se validará la ejecución del plan de acción, se identificará la necesidad de posibles rectificaciones al mismo y se establecerán los siguientes pasos a acometer en el corto plazo.

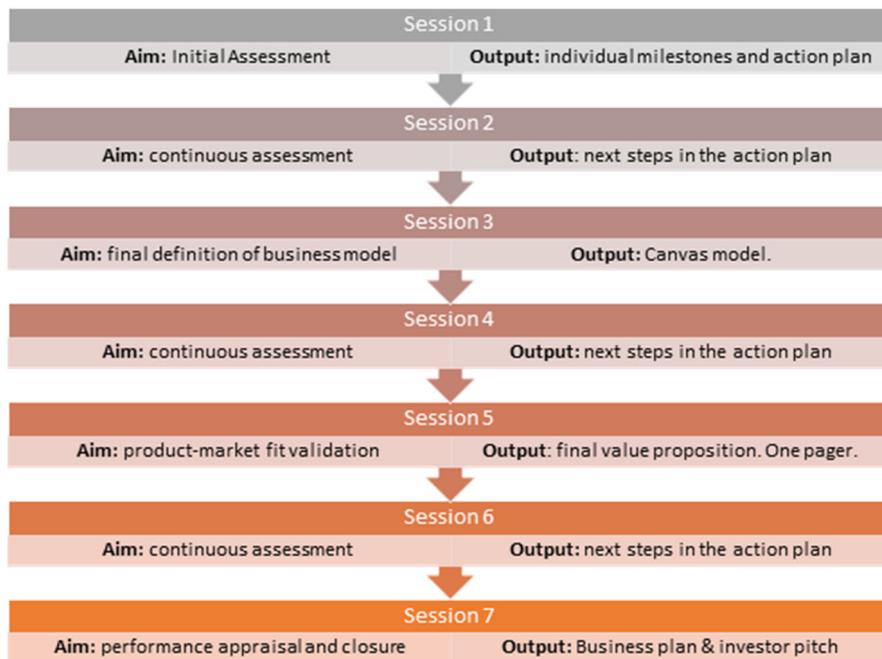
Entregable asociado: informe de progreso y próximas acciones.

- **Sesión 7. Coaching:** mentorización y apoyo en la elaboración y supervisión de la versión final del plan de negocio de la iniciativa empresarial, incluyendo el plan financiero del mismo y la elaboración de documentos de inversión para su uso en la presentación de la iniciativa

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 10 de 21</p>

en diferentes foros (*pitch deck*). Esta versión definitiva del plan de acción será el documento con el que los proyectos competirán por los premios.

Entregable asociado: versión final del plan de negocio y *pitch deck*.



*Itinerario propuesto de sesiones de tutorización*

Después de cada sesión, el tutor rellenará un breve informe o acta que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos e hitos marcados en el periodo.
- Resultados obtenidos según el plan de acción.
- Próximos pasos y actualización del plan de acción y de los hitos, si es necesario.
- Información adicional que pueda ser relevante respecto a la evolución y avance de la iniciativa.
- Fecha de la próxima sesión de tutoría.
- Resumen de la actuación a nivel de seguimiento del programa (control de asistencia, sesiones de tutoría adicionales solicitadas, actualización del paquete de horas, participación en acciones de comunicación y *networking*, etc.).

	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 11 de 21</p>

Entre cada informe o acta asociado a una sesión de las anteriormente descritas, se prevé la elaboración de los informes de seguimiento quincenales descritos en el apartado de requisitos del tutor.

#### **Entregables de responsabilidad del tutor:**

- Por cada iniciativa, en colaboración con el equipo de cada proyecto:
  - Plan de acción inicial e hitos a conseguir
  - *Business Model Canvas*
  - Propuesta de valor y *one*
  - Versión final del plan de negocio y *pitch deck*
- Informes de progreso de cada iniciativa, tras las sesiones de seguimiento
- Informes quincenales de participación y evolución de los proyectos
- Informe final, incluyendo el impacto de la ejecución de las acciones financiadas en el caso de las 3 iniciativas premiadas (previsto en 2023).

Los modelos de documentos e informes a implementar en el programa de mentorización se prepararán por parte del tutor para su aprobación por el equipo de CTA.

**Perfil sugerido del Tutor:** Perfil senior con título universitario relacionado con los ámbitos a los que se refiere este encargo. Experiencia profesional significativa estrechamente relacionada con las expectativas y el alcance de los trabajos descritos. Perfecto dominio de la lengua castellana e inglés. Como competencias específicas se requieren un mínimo de 5 años de experiencia profesional en el apoyo a emprendedores o en el coaching empresarial, en particular para promotores de proyectos innovadores, valorándose experiencias más dilatadas. Adicionalmente, el tutor debe tener disponibilidad geográfica para el desarrollo de actividades en formato presencial en el espacio de incubación, ubicado en Sevilla, con flexibilidad para adaptarse a sesiones de trabajo en formato virtual.

Se valorará, así mismo, la experiencia previa en gestión de proyectos y en programas de emprendimiento (procesos de aceleración, desarrollo de negocio, transferencia de tecnología, etc.). Experiencia/formación en herramientas específicas para la definición de modelos de negocio, propuesta de valor y planes de negocio, buenos conocimientos informáticos y habilidades analíticas. Buen conocimiento del proceso de valoración de los resultados de la investigación. Se aportará el Curriculum Vitae del candidato.

	Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean  <b>Términos de referencia</b>	Ref : <b>ENICBC</b> Revisión: 05 Fecha: 01/04/2022
	<b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b> <b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b>	Fecha: 01/04/2022 Página: 12 de 21

**Documentación a presentar:**

- 1) Curriculum Vitae del candidato
- 2) Metodología planteada para la ejecución de los trabajos descritos, incluyendo:
  - a. Gestión y coordinación del programa
  - b. Plan de tutorías, contenidos y herramientas para su correcta gestión
  - c. Propuesta de dinamización del espacio (eventos de *networking*, acciones de comunicación, etc).
  - d. Metodología diseñada para la construcción del plan de negocio, incluyendo contenidos mínimos que serán desarrollados.

**SERVICIO 2: PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS CONJUNTAS EN 4 ÁREAS CLAVE DE ESPECIALIZACIÓN: NEGOCIOS Y FINANZAS, VENTAS, DESARROLLO DE PRODUCTOS Y ASPECTOS LEGALES.**

El programa de mentorización de INTECMED se basa en 4 pilares principales (negocios y finanzas, producto, ventas y soporte legal) que conforman los bloques principales del itinerario formativo y que dan respuesta a las principales barreras de comercialización de productos y servicios tecnológicos. Uno de los objetivos del programa es capacitar a los 12 equipos de los proyectos seleccionados en estas áreas para implementar sus planes de negocio.

El itinerario formativo preliminar a diseñar e impartir por los expertos contempla en los siguientes módulos (contenido mínimo sobre el que se construirá la propuesta formativa de las ofertas recibidas):

- **Módulo 1: Estrategia financiera y financiación de un proyecto innovador**
  - Definición del Modelo de Negocio
  - Propuesta de Valor
  - Producto-Mercado. Experimentación Comercial
  - Plan de negocio y previsiones financieras
  - Atracción de inversores y financiación pública
- **Módulo 2: Estudio jurídico de un proyecto innovador**
  - Fundación de una compañía
  - Acuerdos de colaboración y Contratación
  - Propiedad intelectual

	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 13 de 21</p>

- Gestión de la protección de datos y confidencialidad
- **Módulo 3: Estudio técnico y organizativo de un proyecto innovador**
  - Prototipado: Maquetas y demostradores
  - Análisis de competidores, el valor diferencial
  - Desarrollo de producto: Metodologías *LEAN* y *AGILE*
  - Planificación básica de operaciones: Procesos principales
- **Módulo 4: Estrategia comercial de un proyecto innovador**
  - Propuesta de valor: *Pains & Gains*.
  - Segmentación del mercado: clientes diana. Principales acciones en el mercado.
  - Comunicación: Enfoque inicial
  - Estrategias de ventas, canales de venta, generación de demanda, prospección, herramientas específicas, etc.

La **asistencia requerida** incluirá:

- Designación de un experto cualificado en el campo de conocimiento de cada uno de los pilares, los cuales serán los responsables de coordinar la impartición de las diferentes sesiones de capacitación.
- Diseño y preparación del material formativo e impartición de 3 sesiones de capacitación por cada uno de los 4 pilares (12 sesiones en total) con una duración de 2,5 horas por sesión (30 horas en total). Se proponen 2 sesiones al mes bajo modalidad online, las cuales serán grabadas mediante la herramienta o plataforma utilizada para la impartición. El contenido específico de las sesiones se adaptará las necesidades, características y madurez de los participantes y será validado por el tutor. Se fomentará la interacción y participación activa de los asistentes, por lo que sugiere también el uso de herramientas tecnológicas destinadas para ello (Mentimeter, Mural, etc.) y la inclusión de ejercicios, cuestionarios, casos prácticos, etc. Se deberán incluir recursos formativos adicionales como referencias bibliográficas, enlaces de interés, ejemplos de buenas prácticas, fichas, plantillas y modelos de documentos, casos de éxito, etc.
- Se diseñará e incluirá un informe de evaluación de las sesiones formativas para evaluar los conocimientos adquiridos, el cual será validado por el tutor.
- Desarrollo de encuestas de satisfacción sobre las acciones formativas a rellenar por parte de los alumnos.

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 14 de 21</p>

- Se requiere estrecha colaboración entre los expertos responsables del programa formativo y con el tutor del programa.
- Establecimiento de un calendario preliminar de las 12 sesiones en el marco del programa de mentorización y los objetivos perseguidos, de acuerdo a la disponibilidad de los expertos y en colaboración con el tutor.
- Informe final de ejecución de las actividades de formación.

#### **Entregables:**

- Material formativo diseñado (contenido teórico y casos prácticos/ejercicios),
- Informes de evaluación de las sesiones,
- Calendario de las sesiones,
- Grabación de las sesiones formativas
- Informe final, que incluirá la descripción de la actividad desarrollada y los resultados obtenidos.

**Perfil sugerido:** Se requiere la intervención de expertos con titulación y experiencia demostrada en el campo o área de conocimiento específica, como coordinadores de los módulos temáticos, aunque es posible alguna colaboración puntual con expertos adicionales para impartir sesiones concretas. Los formadores deben acreditar al menos 2 años de experiencia profesional como formador y perfecto dominio de la lengua castellana. Se requiere experiencia previa en acciones formativas destinadas a investigadores y emprendedores, experiencia en desarrollo de planes de negocio, evaluación de proyectos innovadores, etc. La experiencia previa como formador en programas de emprendimiento y aceleración será valorada, así como el conocimiento de técnicas de trabajo grupales y dinamización. Se debe aportar el Curriculum Vitae de los candidatos.

#### **Documentación a presentar:**

- 1) Curriculum Vitae de los formadores responsables de cada módulo y expertos implicados
- 2) Contenido y metodología planteada para la ejecución de los trabajos descritos.
- 3) Coordinación con las funciones del tutor (servicio 1).

	Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean  <b>Términos de referencia</b>	Ref : <b>ENICBC</b> Revisión: 05 Fecha: 01/04/2022
	<b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b> <b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b>	Fecha: 01/04/2022 Página: 15 de 21

### **SERVICIO 3: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO ADAPTADO A LAS NECESIDADES Y MADUREZ DE CADA PROYECTO.**

El programa de asesoramiento especializado incluye un paquete de 20 horas de capacitación individualizada en campos o áreas de interés previamente acordados entre el tutor y el emprendedor de acuerdo con las necesidades, características y grado de madurez de los proyectos.

Los requisitos de la **asistencia** incluirán:

- Designación de un pool de expertos mentores cualificados en campos de interés para las iniciativas. El licitador propondrá un pool de expertos cualificados, acreditando para ello su perfil profesional y experiencia mediante Curriculum Vitae. Dada la variedad de las materias sobre las que pueden tratar los proyectos empresariales acelerados, no es posible realizar una previsión de las necesidades específicas que podrían requerir los mismos en este sector; sin embargo, entendemos que, como mínimo y entre otras, existiría demanda, además de en los 4 pilares del itinerario formativo en áreas tales como:
  - marketing y comunicación
  - fuentes de financiación
  - internacionalización
  - mercados,
  - nuevas tecnologías digitales (*IA, blockchain, IoT, robótica*, etc).
- Planificación y calendarización de las sesiones de tutoría conjuntamente con el tutor.
- Revisión previa a las sesiones de los documentos aportados por el tutor con respecto a la situación actual de la empresa y las principales necesidades y dudas planteadas, para que las sesiones sean productivas y eficientes.
- Diseño e Impartición de sesiones de tutoría individualizada presenciales o bajo modalidad online (20 horas por proyecto) en cooperación con el tutor y los emprendedores, orientadas a mejorar las capacidades/habilidades en distintas áreas de interés para cada proyecto.
- Desarrollo de encuestas de satisfacción sobre las acciones de asesoramiento a rellenar por parte de los equipos de los proyectos.
- Realización de informes de cada sesión y un informe final por iniciativa.

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 16 de 21</p>

- Integración del impacto de las sesiones en los informes a elaborar por el tutor como seguimiento de los proyectos.

#### **Entregables:**

- Listado de expertos y temáticas puestas a disposición de los emprendedores
- Informes de ejecución y evaluación de cada sesión.
- Informe final, que incluirá la descripción de la actividad desarrollada y los resultados obtenidos

**Perfil sugerido:** Experiencia demostrada por cada mentor en el campo o área de conocimiento específico de al menos 2 años de experiencia profesional como formador, consultor o en un rol ejecutivo. Experiencia previa en acciones formativas, conferencias, actividades de divulgación, etc. La experiencia previa como en programas e iniciativas como mentor para emprendedores será valorada. Se debe aportar reseña del Curriculum Vitae de los expertos propuestos.

#### **Documentación a presentar:**

- 1) Listado de expertos, temática que cubren y reseña del Curriculum Vitae
- 2) Metodología planteada para la ejecución y coordinación de los trabajos descritos.
- 3) Coordinación con las funciones del tutor (servicio 1).

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 17 de 21</p>

### 3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 6 meses a contar desde la formalización del contrato. La entidad contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales o prórrogas, que, en su caso, pudieran establecerse bajo acuerdo con CTA.

El inicio y duración de la ejecución puede verse modificada como consecuencia de cambios en la ejecución del proyecto INTECMED.

### 4. PRECIO DEL CONTRATO

Importe total máximo: 40.000€ (IVA excluido)<sup>2</sup>.

### 5. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Los licitadores deben tener plena capacidad de obrar y deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones y requerimientos que constituyan el objeto del contrato.

CTA podrá recabar de la entidad licitadora aclaraciones sobre la solvencia técnica, profesional o requerirle para la presentación de otros documentos complementarios.

### 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

El contrato integrador de servicios se adjudicará mediante procedimiento abierto. El organismo evaluador de las ofertas será CTA.

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se elegirá al licitador que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

<sup>2</sup> Presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria final de CTA en el marco del proyecto INTECMED

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 18 de 21</p>

- Criterio 1 : Perfil y experiencia previa del tutor, formadores y el pool de mentores. Máximo 35 puntos.
- Criterio 2. Contenido técnico. Se valorará la metodología ofertada y el cumplimiento de todos los objetivos y alcance de los trabajos. Máximo 35 puntos.
- Criterio 3. Mejoras planteadas sobre la descripción de los trabajos realizada. Máximo 10 puntos.
- Criterio 4. Precio ofertado. Máximo 20 puntos. Se asignará de forma automática mediante la aplicación de la siguiente fórmula :

$$Puntos X = \frac{Pc - Px}{Pc - Pb} * 20$$

donde:

Puntos X= puntos que obtiene la oferta X

Pc = precio oferta más cara

Px = precio oferta X

Pb = precio oferta más barata

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

La presentación de las ofertas se realizará a través del correo [maria.garcia@corporaciontecnologica.com](mailto:maria.garcia@corporaciontecnologica.com) dentro del plazo señalado. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Fecha límite de recepción de ofertas: 22 de abril a las 14.00 horas (CEST).

 	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 19 de 21</p>

## 9. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar una memoria en idioma castellano con la metodología y recursos para cumplir los requerimientos y el alcance de los trabajos requeridos descritos en la presente memoria. En la oferta se especificarán los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación de los distintos servicios. Se aportarán como anexos los Currículum Vitae de los perfiles de tutor y formadores propuestos como candidatos, así como reseña del Currículum Vitae de los asesores y otros expertos a disposición del programa.

## 10. SUBCONTRATACIÓN

Los trabajos deberán ser ejecutados directamente por la entidad contratista o en su caso, deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona o entidad subcontratista, se establecen las siguientes consecuencias: penalidad del 100% del importe del subcontrato.

## 11. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN

CTA será el organismo encargado de la valoración de las ofertas presentadas. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada, lo comunicará por medios electrónicos, concediéndose un plazo de 3 días naturales para que los licitadores lo corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda de forma electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

CTA evaluará toda la información y documentación proporcionada electrónicamente por el licitador en plazo atendiendo a los criterios de adjudicación señalados y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de mejor oferta y adjudicación de contrato, que será notificada por medios electrónicos directamente a la entidad adjudicataria y a las restantes entidades licitadoras.

	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 20 de 21</p>

## 12. CONFIDENCIALIDAD

Se le atribuye carácter confidencial a toda aquella información a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista, el tutor del programa de mentorización, así como los expertos responsables de las acciones de capacitación tienen la obligación de mantener la confidencialidad de cualquier documento y cualquier información relativa al programa y a las iniciativas empresariales lideradas por los participantes. No podrán publicar o divulgar información generada en el marco del programa de mentorización de INTECMED sin el consentimiento de CTA y el consorcio. Para ello, la entidad seleccionada firmará acuerdos de confidencialidad tras la adjudicación del contrato, y velará por que los términos sean respetados por todas las personas implicadas en el desarrollo del servicio.

No obstante, CTA, a efectos de transparencia, dejará publicada en su web el nombre de todas las entidades que hayan ofertado los servicios licitados.

## 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Salvo que se disponga otra cosa en el documento contractual, los servicios a prestar y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán asociada la cesión de este a CTA. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a CTA y al consorcio INTECMED, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

Los derechos sobre los resultados obtenidos, en particular los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual o industrial, durante la ejecución de los trabajos son propiedad exclusiva de CTA y el consorcio INTECMED, que pueden utilizarlos y publicarlos, cederlos o transferirlos, sin restricción geográfica o de otro tipo, salvo en los casos en que ya existan derechos de propiedad intelectual o industrial

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático y audiovisual a CTA todos los datos, registros, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

	<p>Incubators for Innovation and Technological Transfer in the Mediterranean</p> <p><b>Términos de referencia</b></p>	<p>Ref : <b>ENICBC</b></p> <p>Revisión: 05</p> <p>Fecha: 01/04/2022</p>
	<p><b>B_A.2.1_0063-INTECMED</b></p> <p><b>Asistencia Técnica Programa de Mentorización</b></p>	<p>Fecha: 01/04/2022</p> <p>Página: 21 de 21</p>

## 14. ASPECTOS LEGALES

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, Ley 3/2018) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.